

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

13 ENE 2017

1°96

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /2017

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de defunción a nombre de Manuel Cabezas Araya de fecha 28 de mayo de 2016; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 para el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables a la materia, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a contar del **Segundo Semestre de 2016, enrolado con la patente municipal N° 2-744403**, a nombre de don **MANUEL CABEZAS ARAYA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con ubicación en el **Mercado de Abastos Tirso de Molina Local N° 86**, con el giro de: Frutas. Ello en razón del certificado de defunción, donde consta la fecha de deceso del contribuyente previamente señalado.
- 2.- La Administración del recinto, deberá realizar las acciones tendientes a recuperar el local señalado, sin perjuicio de su posterior entrega en caso de nueva asignación a otro contribuyente.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado, y de realizar los descargos correspondientes, sobre aquellas deudas generadas al fallecimiento del contribuyente, considerando el año 2016, y en el caso de deudas anteriores al fallecimiento, debido a que su estado de salud y situación socioeconómica no le permitió tener su local abierto.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM Y jpd  
Ingreso N° 1255